



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 15 AGO 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 10908/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. LAURA CANTORE Legajo 26469, solicita licencia con goce de haberes por razones particulares para los días 21 y 22 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y las constancias de autos;

Lo que acuerda el Art.50, Ap. I, inc. e, Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Cantore reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho, conforme Resolución HCS N° 1205/15; y en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), por concurso, en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho, conforme Resolución HCS N° 1611/17;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar con goce de haberes, la inasistencia acaecidas los días 21 y 22 de marzo de 2018 a la Sra. Prof. Ab. LAURA CANTORE Legajo 26469, en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho, y en un cargo de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Filosofía del Derecho; con cargo al Art. 50, inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

2018
2018

COPIA

DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA